



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario 24/2018 seguido a instancia de Piedras Negras, S.L., contra Pak Onix, S.L. y Beatriz Teresa Teba Luque, se ha dictado la resolución que contiene el particular siguiente:

SENTENCIA

En Toledo, a 5 de junio de 2020.

Vistos por mí, Celia Valdivia Parra, Juez del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, los autos del juicio ordinario número 24/2018, seguidos a instancia de Piedras Negras S.L., representada por la Procuradora doña Belén Parra Martín y defendida por el Letrado don José Pablo Martínez Talavera, contra Pak Onix, S.L. y Beatriz Teresa Teba Luque, ambos en situación de rebeldía procesal, procedo a dictar la siguiente sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe formular recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación, de conformidad con los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se hacer constar que a los efectos de la instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto íntegro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.

En Toledo a 21 de agosto de 2020.-La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Collado Cordero.

N.º I.-4164